



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS

Acta Nº 41/2015

En la ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Noviembre de 2015, siendo las 19,00 hs., reunido el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín, designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 04/05/2012; y modificado por Resol. 09/2015CD; quienes pasan a considerar lo siguiente:

Exp.101/15: INFORME del árbitro Hugo Ontiveros, partido Colon Jr vs. HC Huarpes, categoría: Primera, disputado el: 12/08/15- Campeonato: Oficial. – Informado: Pedro Rodriguez

VISTO y CONSIDERANDO: las constancias de autos y que el club imputado no ha formulado descargos debiendo ser juzgado en rebeldía, este HT de Penas **RESUELVE:** Imponer al club Colón Jr la sanción de multa por el valor de 50 (cincuenta) entradas de primera div. (Art.29 inca CP). Quedando la comunicación a cargo del club.

Exp.122/15: INFORME del árbitro Hugo Ontiveros, partido C Valenciano vs. SEC, categoría: Junior, disputado el: 12/10/15- Campeonato: Oficial. – Informado: Diego Sanchez

San Juan, 03 de Noviembre de 2015.

AUTOS Y VISTOS: Las constancias de autos. Informe arbitral, Copia de planilla del partido y descargo del Sr. Diego Sánchez. **Y CONSIDERANDO:** Que el descargo referido, ha sido presentado por una persona que se identifica como Diego Sánchez, aparentemente el DT del equipo de S.E.C., no acreditando representación institucional del Club imputado (S.E.C.). Que por lo expuesto, el S.E.C., no ha comparecido a ejercer su defensa en debida forma. Que aun así, lo expuesto por el Sr. Diego Sánchez, no logra desvirtuar el informe del árbitro y demás constancias del expediente. Que de las manifestaciones del árbitro del encuentro surge que el equipo de S.E.C., se retiró de la pista antes de dar por finalizado el encuentro. Por todo ello **SE RESUELVE:** 1) Imponer al equipo de la División Junior del Club Sindicato Empleados de Comercio la sanción de **SUSPENSION** de Veinte (20) días (art. 24 C.P.) 2) Publíquese, quedando la comunicación a cargo del club.

Exp.123/15: INFORME del árbitro Rodrigo Bustamante, partido B Rivadavia vs. UVT, categoría: Pre cadete, disputado el: 12/10/15- Campeonato: Oficial. – Informado: Padre del arquero Facundo Flumiani

VISTO y CONSIDERANDO: las constancias de autos y que el club imputado no ha formulado descargos debiendo ser juzgado en rebeldía, este HT de Penas **RESUELVE:** Imponer al club UV de Trinidad la sanción de multa por el valor de 50 (cincuenta) entradas de primera div. (Art.29 inca CP). Quedando la comunicación a cargo del club.

Exp.126/15: INFORME del árbitro Oscar Lial, partido D Aberastain vs. DU Estudiantil, categoría: Primera, disputado el: 21/10/15- Campeonato: Oficial. – Informado: Angelo Degiorgis

VISTO y CONSIDERANDO: las constancias de, este HT de Penas **RESUELVE:** Citar al jugador Angelo Degiorgis del club Aberastain, para que formule sus descargos por escrito. Venciendo el plazo el día 10/11/15 a las 19hs. Quedando la comunicación a cargo del club.

Exp.127/15: INFORME del árbitro Mauricio Castro, partido UD Bancaria vs. Concepcion PC, categoría: Pre Junior, disputado el: 22/10/15- Campeonato: Oficial. – Expulsado: Marín Juan José

VISTO y CONSIDERANDO: las constancias de autos, este HT de Penas **RESUELVE:** Sancionar al jugador Juan José Marín con 3 (tres) partidos de suspensión a partir de su expulsión. Art. 25 inc b. Quedando la comunicación a cargo del club.

Exp.128/15: INFORME del árbitro Roberto Montiveros, partido Olimpia PC vs. D Aberastain, categoría: Primera, disputado el: 28/10/15- Campeonato: Oficial. – Expulsado: Maximiliano Carretero

VISTO y CONSIDERANDO: las constancias de autos, este HT de Penas **RESUELVE:** Citar a declarar al jugador Maximiliano Carretero del D Aberastain para el 10/11/15 a las 20.30, ejerciendo sus derechos y pudiendo presentarlo por escrito, quedando provisoriamente suspendido. Quedando la comunicación a cargo del club.

Exp.129/15: INFORME del árbitro Roberto Montiveros, partido Olimpia PC vs. D Aberastain, categoría: Primera, disputado el: 28/10/15- Campeonato: Oficial. – Informado: Padre de Carretero

VISTO y CONSIDERANDO: las constancias de autos, este HT de Penas **RESUELVE:** Correr vista del informe arbitral al club Aberastain para que formule los descargos por escrito, venciendo el plazo el día 10/11/15 a las 19hs. Quedando la comunicación a cargo del club.

Exp.130/15: INFORME del árbitro Gustavo García, partido CA Unión vs. SEC, categoría: Primera, disputado el: 20/10/15- Campeonato: Oficial. – Expulsado: Luis Caballero

VISTO y CONSIDERANDO: las constancias de autos, este HT de Penas **RESUELVE:** Citar para el día 10/11/15 a las 20hs. al jugador Luis Caballero del CA Unión, quedando provisoriamente suspendido. Quedando la comunicación a cargo del club.



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS

Exp.131/15: INFORME del árbitro Hugo Ontiveros, partido DU Estudiantil vs. Olimpia PC, categoría: Pre Infantil, disputado el: 31/10/15- Campeonato: Oficial. – Informado: Richard Bridge

VISTO y CONSIDERANDO: las constancias de autos, este HT de Penas **RESUELVE:** Correr vista del informe arbitral al Club Estudiantil para que formule los descargos por escrito, venciendo el plazo el 10/11/15 a las 19hs. Quedando la comunicación a cargo del club.

Exp.132/15: INFORME del árbitro Mauricio Castro, partido Social San Juan vs. Colon Jr., disputado el: 31/10/15- Campeonato: Oficial. – Informado: Javier Bustamante (Padre)

VISTO y CONSIDERANDO: las constancias de autos, este HT de Penas **RESUELVE:** Correr vista del informe arbitral al club Social San Juan para que formule los descargos por escrito, venciendo el plazo el día 10/11/15 a las 19hs. Quedando la comunicación a cargo del club.

Expte. 133/15: nota del Concepción Patín Club. Ref. Incorporación de Jugadoras de Primera Div. en Cuartos de Final de categoría Segunda.

VISTO y CONSIDERANDO: lo actuado; este H. Tribunal de Penas **RESUELVE:** Agrégase la Planilla del Partido. Correr vista de las actuaciones al DU Estudiantil para que formule los descargos por escrito, venciendo el plazo el 10/11/15 a las 19hs. Quedando la comunicación a cargo del club.

Expte. 135/15: Nota del Concepción PC .

VISTO y CONSIDERANDO: lo actuado; este H. Tribunal de Penas **RESUELVE:** Por recibido téngase presente. Correr vista al árbitro del encuentro, Sr. Mauricio castro, para que formule los descargos por escrito, venciendo el plazo el día 10/11/15 a las 19hs. Comunicación a cargo de Neutrales.

MAURICIO CESCHIN

JOSE MARIA AMICARELI,

GUSTAVO GONZALEZ CHAUL